



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2022- LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"
RESOLUCIÓN CDNAT-2022-254
SALTA, 02 de agosto de 2022
EXPEDIENTE N° 10.058/2016 C. 1 Y 2

VISTO:

La nota presentada por la Dra. María Belén Cava - mediante la cual eleva su renuncia definitiva a partir del 14 de noviembre de 2019 - al cargo temporario de auxiliar de primera categoría con dedicación simple de la asignatura ZOOLOGIA GENERAL de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de sede central; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su presentación por cuanto accedió a un cargo regular de auxiliar docente de primera categoría con dedicación semiexclusiva de idéntica asignatura y carrera, con posesión de funciones, el 14/11/19, según consta en Res. DNAT-2019-1718, Expte. 10.761/2017.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 05 de fecha 26 de julio de 2022, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina que aconseja: Aceptar la renuncia presentada por la Dra. María Belén Cava - al cargo de auxiliar de primera categoría con dedicación simple de la asignatura ZOOLOGIA GENERAL de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, a partir del 14 de noviembre de 2019.

Que se deja aclarado que el cargo que libera la Dra. Cava era de carácter temporario.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por aceptada la renuncia definitiva de la **Dra. MARIA BELEN CAVA** - DNI N° 26.973.673 - al cargo temporario de auxiliar docente de primera categoría con dedicación simple de la asignatura ZOOLOGIA GENERAL de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente -a partir del 14 de noviembre de 2019, por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a Dra. Cava, cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, ARCHÍVESE.
teocorimayo

M.Sc. Ana Liliana Zelarayán
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales